

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**ARANJUEZ**

OFERTAS EMPLEO

Resolución del concejal-delegado de Personal, de fecha 25 de febrero de 2011, sobre relación de admitidos y excluidos a la convocatoria para cubrir un puesto de jefe de negociado de Alcaldía, comisión de valoración y fecha de celebración.

Concluido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el proceso selectivo convocado para proveer un puesto de jefe de Negociado de Alcaldía, de este Ayuntamiento, vistas las solicitudes presentadas por los aspirantes, y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 20, de fecha 25 de enero de 2011, procede aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos al mismo, las causas de la exclusión, así como la comisión de valoración y la fecha de celebración, es por lo que resuelvo:

Primero.—Aprobar la lista provisional de admitidos, que se eleva a definitiva al no existir ningún aspirante excluido.

Segundo.—Exponer las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos en el tablón de anuncios y en la página web www.aranjuez.es del Ayuntamiento de Aranjuez.

Tercero.—Publicar la relación de aspirantes excluidos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, que son los siguientes:

Excluidos

Ninguno.

Cuarto.—A los aspirantes que no figuren en la relación se les concede un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su no inclusión expresa. De no proceder a la subsanación dentro del plazo indicado serán definitivamente excluidos de la relación.

Quinto.—De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, la comisión de valoración estará compuesta por los siguientes miembros, quienes deberán abstenerse en los casos establecidos en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Igualmente, podrán ser recusados por las mismas causas de conformidad con el artículo 29 de la citada Ley.

Comisión de valoración

Presidente: titular, don Alejandro Rivera Cerro, director del Área Económico Presupuestaria; suplente, don Ángel Antonio Bravo de Lope, interventor municipal.

Secretaria: titular, doña María del Carmen López Pérez, responsable de Recursos Humanos; suplente, doña María Jesús del Sol Moreno, jefa de negociado.

Vocales:

1. Titular, doña Adela Mari Gómez, directora de Personal; suplente, don Manuel Muñoz Quesada, director de Obras.

2. Titular, doña Lucía Chacón Elvira, jefa de negociado; suplente, don Félix Martínez-Atienza Rodrigo, arquitecto técnico municipal.

Sexto.—La celebración de la comisión de valoración se reunirá el día 16 de marzo de 2011, a las trece horas, en el Ayuntamiento de Aranjuez, edificio nuevo.

En Aranjuez.—El concejal-delegado de personal, Ricardo Casas Timahones.

(03/7.588/11)